

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "IMPLANTACIÓN DE CARRIL BICI EN CAMINO PARADOR DE LOS SEGUROS, EN LORCA".

PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO Nº. 7/2022

Presupuesto base de licitación: 184.516,22 (IVA INCLUIDO).

En Lorca, a 7 de abril de 2022, a las 11:15 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico sobre valoración de criterios que requieren un juicio de valor y apertura digitalmente del sobre número tres que contiene las ofertas económicas, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D ^a . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
• Vocal	• D ^a JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D ^a . FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN CONTRACTUAL.
• Vocal	• D. PEDRO ANTONIO CERDÁ MARÍN, FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano.
 D. Juan María Martínez González.
 D^a Fátima Mínguez Silvente.
 D. Pedro Antonio Cerdá Marín.
 D. Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

Asimismo, solicita y asiste de manera telemática el siguiente señor:

D. Antonio Méndez, en representación de la IBARRA LORCA, S.L.



CONTRATACIÓN

En primer lugar, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 0 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado, inicialmente, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 11 de febrero de 2022, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 10 de marzo de 2022, quedando admitidos los siguientes licitadores:

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	Nº IDENTIFICACIÓN
1	FLORES Y MARTINEZ, S.L.,	B73603631
2	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE S.L.	B73374472
3	IBARRA LORCA SL	B30373815
4	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.	B30115372

Se procede por la Mesa al estudio y comprobación del informe que será publicado íntegramente en la Plataforma de Contratos del Sector Público emitido por el Ingeniero Técnico OO.PP. Municipal D. Alonso Elvira Delgado, sobre valoración conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor que, copiado literalmente, es el siguiente:

“INFORME DE VALORACIÓN:

1.- ANTECEDENTES.

*En relación a las obras de Referencia, “**Implantación de carril bici en camino Parador de los Seguras**”, (EXP. 7/2022), del se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 11 de febrero de 2022, mediante procedimiento abierto y con un plazo de presentación de ofertas hasta las 11:00 h del día 10 de marzo de 2022.*

Finalizado dicho plazo se celebró mesa de contratación el pasado día 16 de marzo 2022, relativa a la documentación administrativa, y mesa de contratación el día 22 de marzo 2022, con apertura de las Ofertas Técnicas presentadas por los licitadores.

*De acuerdo con lo establecido en Pliego de Condiciones Técnicas, a los efectos del artículo 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para la **determinación la oferta con mejor calidad-precio y directamente vinculados al objeto del contrato**, se estableció unos criterios técnicos, evaluables mediante juicio de valor, que se detallan a continuación:*

2.- Mejoras y Variantes, Criterios Técnicos, evaluables mediante Juicio de Valor. (50 Puntos).

En este apartado se valoran las variantes y mejoras propuestas por los licitadores, de forma concreta e individualizada y directamente relacionadas con el objeto del contrato, y cuantificadas económicamente con criterios de mercado, versando las mismas sobre todos o alguno de los siguientes aspectos o equivalentes a los mismos.



CONTRATACIÓN

Conforme al Art. 142.2 de la Ley 9/2017 LCSP, Las variantes que se pueden admitir hacen referencia a determinadas funcionalidades, que pueden tener las obras objeto del contrato, en aras a satisfacer de forma adecuada las necesidades planteadas.

2.1.- Mejoras y Variantes, Criterios Técnicos, evaluables mediante Juicio de Valor. (50 Puntos).

En este apartado se valoran las variantes y mejoras propuestas por los licitadores, de forma concreta e individualizada y directamente relacionadas con el objeto del contrato, y cuantificadas económicamente con criterios de mercado, versando las mismas sobre todos o alguno de los siguientes aspectos o equivalentes a los mismos.

Conforme al Art. 142.2 de la Ley 9/2017 LCSP, Las variantes que se pueden admitir hacen referencia a determinadas funcionalidades, que pueden tener las obras objeto del contrato, en aras a satisfacer de forma adecuada las necesidades planteadas.

2.1.1- Mejoras y renovación de servicios. (Hasta un máximo de 20 Puntos).

a) A lo largo del Camino Parador de los Seguras hay un canalillo de riego repartido por tramos sueltos, se valorará la propuesta que realicen los licitadores, en cuanto a **sustitución de 60 m de canalillo por tubería de hormigón** armado de 400 mm, incluso tapado con zahorra artificial y retirada de sobrantes a vertedero. (10 puntos)

b) **Riego de adherencia y aglomerado**, con mezcla bituminosa en caliente AC 16 surf s (espesor 5 cm) de una superficie de 450 m², en el ámbito de actuación de este proyecto, a definir la zona por la dirección facultativa. (10 puntos)

Se valorará la concreción, descripción y alcance de las actuaciones a efectuar por el licitador por tramos completos con todas sus instalaciones, se aportarán planos detallados, la medición y presupuesto completa en los apartados a precios de mercado, y que será sin coste alguno para esta administración. (Hasta un máximo de 20 puntos).

2.1.2.- Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo. (Hasta un máximo de 30 Puntos).

Se valorará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denote del proyecto y del entorno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, así como la garantía del suministro de materiales y equipos. A la hora de valorar la planificación temporal de la obra se tendrá en cuenta el grado de detalle del programa de trabajo, así como la coherencia y credibilidad de la propuesta expresada en el diagrama de barras.

La Memoria deberá contener, al menos, los siguientes aspectos, y estructurarse en este orden:

- a) Descripción del planteamiento y de la ejecución de la obra desde la perspectiva del contratista de la misma.
- b) Enumeración y descripción de las actividades más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos. Motivos por los que se seleccionan las actividades enumeradas.
- c) Organigrama del personal asignado a la obra con determinación de la dedicación y las funciones encomendadas a cada puesto de trabajo. Se expresará la identidad, titulación académica y experiencia profesional de las personas que ocupen los puestos clave del



CONTRATACIÓN

organigrama. Asimismo, se señalará expresamente en la oferta el personal de apoyo técnico de cualquier especialidad cuya intervención se requiera con carácter ocasional.

- d) Medios técnicos y materiales que se vayan a adscribir a la obra (no relación-inventario de maquinaria de la empresa), con mención expresa de los que se emplearán para la ejecución de las unidades de obra más relevantes.
- e) Plan de aprovisionamientos y acopios congruente con el programa de Trabajos, justificando la disponibilidad de los terrenos. Se incluirá una relación de los proveedores de materiales y equipos de mayor significado.
- f) Programa de trabajo con una planificación temporal de la obra congruente con el equipo humano y material adscrito a la obra, de modo que el plazo de ejecución total sea, como máximo, el reseñado como plazo máximo de ejecución en el proyecto. Se considerará la duración de cada actividad con las precedencias, holguras y camino crítico que el licitador considere oportuno. Todo ello se reflejará gráficamente en un diagrama de Gantt y en la documentación gráfica que el licitador considere oportuno presentar.

Nota: La extensión máxima de la Memoria de Ejecución será, sin incluir la documentación gráfica del programa de trabajo y los anexos que a continuación se relacionan, de 40 páginas en formato UNE-A4 impresas a 1 cara, con interlineado sencillo y tamaño de texto 11. La documentación gráfica del programa de trabajo se representará en el tamaño de papel que se considere necesario para su correcto análisis.

Anexos:

- Planos ilustrativos de la Memoria.
- Compromisos expresos de colaboración del personal técnico de apoyo de cualquier especialidad cuya intervención pueda requerirse con carácter ocasional.

En relación a los apartados anteriores se emite el siguiente;

INFORME:

Se ha procedido al análisis por parte de los técnicos que suscriben de toda la documentación aportada por las 4 empresas que han concurrido a la presente licitación, y en consonancia e incidiendo en cada uno de los apartados anteriores. Resultado del mismo se adjunta a continuación la valoración obtenida en cada uno de los apartados ofrecidos por las empresas licitadoras, resultando el resumen de puntuación cuyo detalle se adjunta en tabla al final del presente informe:

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.

Mejoras al proyecto

- a) **Sustitución de 60 m de canalillo**, por tubería de hormigón armado de 400 mm.

Aporta la mejora en su totalidad.

- b) **Riego de adherencia y aglomerado**, con mezcla bituminosa en caliente AC 16 surf s (espesor 5 cm) de una superficie de 450 m².



CONTRATACIÓN

Aporta la mejora en su totalidad.

La descripción, la concreción y el alcance de las mejoras a realizar por el licitador se consideran suficientes.

Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo

El licitador realiza la descripción en el planteamiento de la obra, sobre la ejecución desde el punto de vista del contratista de una manera correcta y adaptada a la obra en cuestión.

Se enumeran y describen las actividades más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos, de manera detallada.

Presenta un organigrama de personal asignado a obra suficiente con las necesidades de la obra.

Presenta correctamente y en detalle la relación de medios técnicos y materiales que se van a adscribir a la obra.

Se presenta el plan de aprovisionamientos, el cual es congruente con el programa de trabajos, pero no se indica el lugar donde se va a realizar ni se justifica la disponibilidad de los terrenos.

Se entrega un programa de trabajo con alguna imprecisión en lo referente a la planificación temporal.

1. IBARRA LORCA, S.L.

Mejoras al proyecto

a) Sustitución de 60 m de canalillo, por tubería de hormigón armado de 400 mm.

Aporta la mejora en su totalidad.

b) Riego de adherencia y aglomerado, con mezcla bituminosa en caliente AC 16 surf s (espesor 5 cm) de una superficie de 450 m².

Aporta la mejora en su totalidad.

La descripción, la concreción y el alcance de las mejoras a realizar por el licitador se consideran suficientes.

Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo

El licitador realiza la descripción en el planteamiento de la obra, sobre la ejecución desde el punto de vista del contratista de una manera correcta y adaptada a la obra en cuestión.

Se enumeran y describen las actividades más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos, de manera detallada.

Presenta un organigrama de personal asignado a obra suficiente con las necesidades de la obra.

Presenta correctamente y en detalle la relación de medios técnicos y materiales que se van a adscribir a la obra.



CONTRATACIÓN

Se presenta el plan de aprovisionamientos, el cual es congruente con el programa de trabajos, pero no se indica el lugar donde se va a realizar ni se justifica la disponibilidad de los terrenos.

Se entrega un programa de trabajo con alguna imprecisión en lo referente a la planificación temporal.

2. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE, S.L. **Mejoras al proyecto**

a) **Sustitución de 60 m de canalillo**, por tubería de hormigón armado de 400 mm.

Aporta la mejora en su totalidad.

b) **Riego de adherencia y aglomerado**, con mezcla bituminosa en caliente AC 16 surf s (espesor 5 cm) de una superficie de 450 m².

Aporta la mejora en su totalidad.

La descripción, la concreción y el alcance de las mejoras a realizar por el licitador se consideran suficientes.

Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo

El licitador realiza la descripción en el planteamiento de la obra, sobre la ejecución desde el punto de vista del contratista de una manera correcta y adaptada a la obra en cuestión.

Se enumeran y describen las actividades más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos, de manera detallada.

Presenta un organigrama de personal asignado a obra suficiente con las necesidades de la obra.

Presenta correctamente y en detalle la relación de medios técnicos y materiales que se van a adscribir a la obra.

Se presenta el plan de aprovisionamientos, el cual es congruente con el programa de trabajos, pero no se indica el lugar donde se va a realizar ni se justifica la disponibilidad de los terrenos.

Se entrega un programa de trabajo con alguna imprecisión en lo referente a la planificación temporal.

3. FLORES Y MARTINEZ, S.L. **Mejoras al proyecto**

a) **Sustitución de 60 m de canalillo**, por tubería de hormigón armado de 400 mm.

No aporta la mejora.

b) **Riego de adherencia y aglomerado**, con mezcla bituminosa en caliente AC 16 surf s (espesor 5 cm) de una superficie de 450 m².

No aporta la mejora.



CONTRATACIÓN

El licitador no aporta ningún documento relacionado con las mejoras a realizar, ni mediciones, ni planos, ni valoración.

Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo

El licitador realiza la descripción en el planteamiento de la obra, sobre la ejecución desde el punto de vista del contratista de una manera correcta y adaptada a la obra en cuestión.

Se enumeran y describen las actividades más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos, de manera detallada.

No presenta un organigrama de personal asignado a obra suficiente con las necesidades de la obra.

No presenta la relación de medios técnicos y materiales que se van a adscribir a la obra.

Se presenta un buen plan de aprovisionamientos, el plan de acopios de la obra presenta alguna incompatibilidad en cuanto a su ubicación, los cuales son congruentes con el programa de trabajos, pero no se justifica la disponibilidad de los terrenos.

No se entrega un programa de trabajo con una planificación.

IMPLANTACION DE CARRIL BICI EN CAMINO PARADOR DE LOS SEGUROS. (Exp. 7/2022).

	Licitación: 184.516,22 €	Mejoras (20 P)	Memoria (30 P)	TOTAL (Máx. 50 P)
1	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.	Reposición canal: 10,00 Pavimentación mbc: 10,00	28,00	48,00
2	IBARRA LORCA, S.L.	Reposición canal: 10,00 Pavimentación mbc: 10,00	28,00	48,00
3	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE, S.L.	Reposición canal: 10,00 Pavimentación mbc: 10,00	28,00	48,00



CONTRATACIÓN

		Importe en nº		
Base imponible		€		
I.V.A. (%		€		
Total, ejecución por contrata		€		
4	FLORES Y MARTINEZ, S.L.	Reposición canal: 0,00 Pavimentación mbc: 0,00	19,00	19,00

El presente informe se emite en tiempo y forma conforme a lo dispuesto en el Art. 159.4.e) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público”

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico relativo a criterio de valoración dependiente de un juicio de valor y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número tres que contiene las ofertas económicas, comprobándose que todas las empresas la han presentado en debida forma, acordándose admitirlas siendo las siguientes:

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.

Además, la empresa expresamente se compromete a la ejecución, sin coste adicional para el Ayuntamiento de todas y cada una de las propuestas técnicas hechas en el sobre número dos.

Y asimismo nos comprometemos, para el caso de ser adjudicatarios, a realizar los siguientes aspectos, en beneficio de la calidad de la obra:

<u>Asistencia para la mejora del Control de Calidad</u>	La empresa se compromete expresamente a contratar el Plan de Control de calidad con empresa homologada y no vinculada, previo visto bueno de su contenido por la Dirección Facultativa, y durante la ejecución de la obras, hasta un importe del <u>2</u> % del presupuesto de licitación (IVA excluido), en concepto de asistencia externa que resulte necesaria para garantizar la calidad de la ejecución en la realización de la obra, tales como controles y ensayos de laboratorio de materiales y elementos constructivos existentes, pruebas de carga, catas, etc., adicionales a los previstos en las prescripciones técnicas, que sean designadas por la dirección facultativa
<u>Aumento Plazo de Garantía de la Obra</u>	Aumento de <u>2</u> año/s adicional/es en el Plazo de Garantía (Total <u>3</u> año/s de garantía

IBARRA LORCA, SL.



CONTRATACIÓN

Base imponible	€
I.V.A. (%	€
Total, ejecución por contrata	€
Importe en nº	
Base imponible	137.014,73 €
I.V.A. (%	28.773,09€
Total, ejecución por contrata	165.787,82 €
Importe en nº	
Base imponible	151.520,00€
I.V.A. (%	31.819.20 €
Total, ejecución por contrata	183.339,20 €

Además, la empresa expresamente se compromete a la ejecución, sin coste adicional para el Ayuntamiento de todas y cada una de las propuestas técnicas hechas en el sobre número dos.

Y asimismo nos comprometemos, para el caso de ser adjudicatarios, a realizar los siguientes aspectos, en beneficio de la calidad de la obra:

<u>Asistencia para la mejora del Control de Calidad</u>	La empresa se compromete expresamente a contratar el Plan de Control de calidad con empresa homologada y no vinculada, previo visto bueno de su contenido por la Dirección Facultativa, y durante la ejecución de la obras, hasta un importe del <u>2</u> % del presupuesto de licitación (IVA excluido), en concepto de asistencia externa que resulte necesaria para garantizar la calidad de la ejecución en la realización de la obra, tales como controles y ensayos de laboratorio de materiales y elementos constructivos existentes, pruebas de carga, catas, etc., adicionales a los previstos en las prescripciones técnicas, que sean designadas por la dirección facultativa
<u>Aumento Plazo de Garantía de la Obra</u>	Aumento de <u>2</u> año/s adicional/es en el Plazo de Garantía (Total <u>3</u> año/s de garantía

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE, S.L.

	Importe en nº
Base imponible	141.803,25 €
I.V.A. (%	29.778,68€
Total, ejecución por contrata	171.581,93 €

Además, la empresa expresamente se compromete a la ejecución, sin coste adicional para el Ayuntamiento de todas y cada una de las propuestas técnicas hechas en el sobre número dos.

Y asimismo nos comprometemos, para el caso de ser adjudicatarios, a realizar los siguientes aspectos, en beneficio de la calidad de la obra:



CONTRATACIÓN

<p><u>Asistencia para la mejora del Control de Calidad</u></p>	<p>La empresa se compromete expresamente a contratar el Plan de Control de calidad con empresa homologada y no vinculada, previo visto bueno de su contenido por la Dirección Facultativa, y durante la ejecución de la obras, hasta un importe del <u>2</u>% del presupuesto de licitación (IVA excluido), en concepto de asistencia externa que resulte necesaria para garantizar la calidad de la ejecución en la realización de la obra, tales como controles y ensayos de laboratorio de materiales y elementos constructivos existentes, pruebas de carga, catas, etc., adicionales a los previstos en las prescripciones técnicas, que sean designadas por la dirección facultativa</p>
<p><u>Aumento Plazo de Garantía de la Obra</u></p>	<p>Aumento de <u>2</u> año/s adicional/es en el Plazo de Garantía (Total <u>3</u> año/s de garantía)</p>

FLORES Y MARTINEZ, S.L.

	Importe en nº
Base imponible	149.290,40 €
I.V.A. (%	31.350,98 €
Total, ejecución por contrata	180.641,38 €

Además, la empresa expresamente se compromete a la ejecución, sin coste adicional para el Ayuntamiento de todas y cada una de las propuestas técnicas hechas en el sobre número dos.

Y asimismo nos comprometemos, para el caso de ser adjudicatarios, a realizar los siguientes aspectos, en beneficio de la calidad de la obra:

<p><u>Asistencia para la mejora del Control de Calidad</u></p>	<p>La empresa se compromete expresamente a contratar el Plan de Control de calidad con empresa homologada y no vinculada, previo visto bueno de su contenido por la Dirección Facultativa, y durante la ejecución de la obras, hasta un importe del <u>0</u>% del presupuesto de licitación (IVA excluido), en concepto de asistencia externa que resulte necesaria para garantizar la calidad de la ejecución en la realización de la obra, tales como controles y ensayos de laboratorio de materiales y elementos constructivos existentes, pruebas de carga, catas, etc., adicionales a los previstos en las prescripciones técnicas, que sean designadas por la dirección facultativa</p>
<p><u>Aumento Plazo de Garantía de la Obra</u></p>	<p>Aumento de <u>0</u> año/s adicional/es en el Plazo de Garantía (Total <u>0</u> año/s de garantía)</p>

De conformidad con la cláusula 22 del PCAP, y teniendo en cuenta para ello los parámetros objetivos establecidos en los mismos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, se procedió a comprobar si hay ofertas anormalmente bajas, con el siguiente resultado en el presente acto:

Datos obtenidos del cálculo de bajas temerarias para el expediente **7/2022**.



CONTRATACIÓN

Número de licitadores presentados (descartando vinculadas correspondientes): **4**.

Suma de todas las ofertas presentadas: **579628,38€**.

Porcentaje utilizado para el cálculo de bajas temerarias: **3%**.

Primera media obtenida: **144907,10€**.

Importe a partir del cual se descartan licitadores para la media: **149254,31€**.

Número de licitadores tras descarte (descartando vinculadas correspondientes): **3 (tras el descarte quedaban 2 licitadores y por tanto se han tenido en cuenta las 3 ofertas más bajas)**.

Suma de las ofertas tras descarte: **428108,38€**.

Segunda media obtenida: **142702,79€**.

Importe a partir del cual se considera baja temeraria: **138421,71€**.

Siendo anormales o desproporcionadas las siguientes ofertas:

Pavimentos Asfálticos Lario S.L.

137.014,73 €

Nº.3

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ateniéndose a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas, se concederá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a los licitadores inicialmente incurso en presunción de anormalidad, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto.

De conformidad con el referido artículo 149, en todo caso, se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

De dicha justificación se podrá solicitar asesoramiento técnico del servicio correspondiente. A la vista del informe mencionado, se acordará la adjudicación a favor de la proposición con precio más bajo que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración y, en su defecto, al mejor postor no incurso en carácter anormal o desproporcionado.

Y no siendo otro el motivo de este acto se dio por terminado a las 11:30 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Isidro Abellán Chicano.

Juan M^º Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)

